COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2015
"CONTRATACION DE SERVICIO PARA EL TRASLADO Y MONTAJE DEL MOTOR GENERADOR DE LA ANNP" - ID: 297.537

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de octubre de 2015, se presenta el Informe **Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2015 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIO PARA EL TRASLADO Y MONTAJE DE MOTOR GENERADOR DE LA A.N.N.P."** elaborado en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 3.719/15 por el cual se modifican algunos Art. del Decreto N° 21.909/03 y el Decreto N° 5.174/05, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Directorio de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución N° 102/2015 de fecha 30 de junio del 2015, en su Art. 3° se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la LCO 06/2015, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abg. María Elizabeth Galeano; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la UOC designa al Sr. José Rodríguez Sánchez y un representante de la Gerencia Técnica, la Gerencia Técnica es representada por el Sr. Sindulfo González.

1° ANTECEDENTES

Que, por Memorándum N° 23/2015, de fecha 19 de junio del 2015 por el cual la Gerencia Técnica remite las especificaciones técnicas para iniciar el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2015 para la "Contratación de Servicio para el Traslado y Montaje del Motor Generador de la A.N.N.P."

Que, por Memorándum N° 136/2015, de fecha 25 de junio 2015 se remite a la Sub Gerencia de Finanzas la solicitud de Disponibilidad Presupuestaria para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2015 para la "Contratación de Servicio para el Traslado y Montaje del Motor Generador de la A.N.N.P."

Por providencia del Departamento de Presupuesto se informa que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión; Programa 1 - Competitividad e Innovación; Proyecto 1 Inversiones en el área operacional y de infraestructura; Código 240 - Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones del presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2015. CDP N° 000000065/2015 de fecha 15 de julio del 2015 correspondiente al PAC N° 00297537.

Que, por Memorándum N° 132/2015, de fecha 25 de junio se solicita la autorización para iniciar el presente llamado, la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2015 para la "Contratación de Servicio para el Traslado y Montaje del Motor Generador de la A.N.N.P."

Que, a través del Dictamen N° 330/2015, de fecha 25 de junio, la Asesoría Jurídica concluye que no se detectan vicios o defectos en los antecedentes analizados, que puedan constituir obstáculos para llevar adelante el Proyecto de la Licitación por Concurso de N° 06/2015 para la "Contratación de Servicio para el Traslado y Montaje del Motor Generador de la A.N.N.P."

Que, por Resolución N° 102/15, de fecha 30 de junio de 2015, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el procedimiento para dar inicio al llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2015 para la "Contratación de Servicio para el Traslado y Montaje del Motor Generador de la A.N.N.P.", se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015
"CONTRATACION DE SERVICIO PARA EL TRASLADO Y MONTAJE DEL MOTOR GENERADOR DE LA ANNP" - ID: 297.537

Que, por Nota Nº 03/2015, de fecha 15 de julio del 2015, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a la DNCP el inicio del Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2015 para la "Contratación de Servicio para el Traslado y Montaje del Motor Generador de la A.N.N.P.".

Que fueron cursadas invitaciones a las siguientes empresas: BS INGENIERIA SRL, SUPERKVA TRANSFORMADORES SA, SACI H. PETERSEN, COMAGRO, TRANSFORMADORES PARAGUAYOS SA.

Que, fue emitida la ADENDA 1, de fecha 27 de julio del 2015; el mismo fue remitida a la DNCP para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas.

Que, fue emitida la ADENDA 2, de fecha 07 de agosto de 2015; el mismo fue remitida a la DNCP para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas.

Que, fue emitida la ADENDA 3, de fecha 07 de agosto de 2015; el mismo fue remitida a la DNCP para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas.

2º ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas - LCO Nº 06/2015, en fecha 14 de agosto del año 2015, siendo las 11:30 hs, se procedió al acto de apertura, dándose lectura de las ofertas recibidas, conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	SIEMI SRL	198.223.244.-
2	ETI de Octavio Ferreiro Barrios	213.425.000.-
3	OPEL de Carlos Ireneo Sena Cáceres	209.153.000.-
4	M.A. INDUSTRIALES SRL	167.191.000.-
5	GOTZE INGENIERIA SA	198.120.000.-
6	ENGINEERING SA	232.750.000.-
7	S.A.C.I. H. PETERSEN	147.500.000.-

3º VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESAS OFERENTES		M.A. INDUSTRIALES S.R.L.		GOTZE INGENIERIA		SIEMI S.R.L.		ETI DE OCTAVIO FERREIRO		OPEL DE ING. CARLOS SENA		ENGINEERING S.A.		S.A.C.I. H. PETERSEN	
Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta y Lista Precios	X		X		X		X		X		X		X	
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	X		X		X		X		X		X		X	
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida la póliza de seguro de caución	X		X		X		X		X		X		X	
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	X		X		X		X		X		X		X	

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a solicitar a la Coordinación de Recursos Humanos de la Institución, a través del Memorándum CUOC Nº 291/2015 de fecha 19 de agosto de 2015, la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los

representantes de las firmas oferentes; que en respuesta a lo peticionado informa que: "Según se ha podido constatar en el Módulo Consultas del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda:

- Sixto Eusebio Amarilla Fernández con C.I.C. Nº 423.952 - SIEMI SRL.
- Octavio Ferreiro Barrios con C.I.C. Nº 2.442.839 - ETI de Octavio Ferreiro.
- Federico María Petersen Lanus con C.I.C. Nº 1.422.816 - SACI H. PETERSEN.
- Juan Pablo Luraschi con C.I.C. Nº 350.837 - SACI H. PETERSEN.
- Olga Beatriz Echague Ferreira con C.I.C. Nº 925.702 - GOTZE INGENIERIA SA.
- Juan Andrés Emilio Campos Cervera Arroyo con C.I.C. Nº 2.041.220 - ENGINEERING SA.
- Miguel Nicolás Alcaraz Cabral con C.I.C. Nº 961.864 - MA INDUSTRIALES SRL.

Los representantes de las firmas oferentes mencionados con anterioridad, no aparecen registrados como funcionarios públicos en el SINARH.

De la misma forma se pudo constatar que:

- Nicanor Fleitas Bareiro con C.I.C. Nº 327.419 - SIMEI SRL, figura en el SINARH del Ministerio de Hacienda como funcionario nombrado de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), en la descripción CONSULTOR. Cabe destacar que el mismo no ha sido dado de BAJA en el mismo. Asimismo cabe resaltar que el referido tampoco ha sido dado de ALTA en el SINARH en los años 2014 y 2015 como puede observar en la impresión del Modulo CONSULTA CARGOS.
- Carlos Ireneo Sena Cáceres con C.I.C. Nº 1.660.724 - INGENIERIA OPEL, figura como funcionario nombrado de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) en la descripción PROFESOR, como se puede observar en la impresión del Modulo CONSULTA CARGOS.

4º VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3.719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las ofertas presentadas por las firmas SACI H. PETERSEN y ETI de Octavio Ferreiro cuentan con errores aritméticos.

Por consiguiente, por Nota de fecha 31 de agosto de 2015, se informó a la firma SACI H. PETERSEN en relación a la discrepancia detectada ***en el resultado de total de los ítems 6 y 7***, así también se requirió a la misma que en caso de estar de acuerdo con los términos expuestos en la nota, exprese nota mediante su anuencia de tal manera a subsanar la diferencia detectada por el Comité de Evaluación.

Respuesta de SACI H. PETERSEN : Por Nota de fecha 31 de agosto de 2015 la firma menciona que dice: "***...hemos cometido un error aritmético involuntario al cargar los Precios Unitarios específicamente para los ítems Nº 6 y 7 de la Planilla de Precios indicados en el Formulario Nº3...***".

Conforme a la nota remitida por la firma SACI H.PETERSEN el Comité de Evaluación según el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 que dice:"***...los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios"*** *y* el Art. 58 del Decreto Reglamentario que dispone "***...de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones"***; recomienda desestimar la oferta presentada por la firma SACI H. PETERSEN.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015
"CONTRATACION DE SERVICIO PARA EL TRASLADO Y MONTAJE DEL MOTOR GENERADOR DE LA ANNP" - ID: 297.537

Igualmente, por Nota UOC Nº 126/15 de fecha 10 de setiembre de 2015, se informó a la firma ETI DE OCTAVIO FERREIRO en relación a la discrepancia detectada ***en el resultado de total de los ítems 1,2 y 3***, así también se requirió a la misma que en caso de estar de acuerdo con los términos expuestos en la nota, exprese nota mediante su anuencia de tal manera a subsanar la diferencia detectada por el Comité de Evaluación.

Respuesta de ETI DE OCTAVIO FERREIRO : Por Nota de fecha 14 de setiembre de 2015 la firma menciona: ***"...En nombre y representación de la firma ETI de Octavio Ferreiro RUC: 2.442.839-6, me dirijo a usted a fin de comunicar la aceptación de las correcciones aritméticas en nuestra lista de precios, y a su vez solicitar la disculpas del caso...".***

Por lo tanto, el resumen de los montos totales de las ofertas presentadas con las correcciones aritméticas mencionadas, queda establecido en el siguiente orden:

ORDEN	OFERENTE	OFERTA
1	M.A. INDUSTRIALES S.R.L.	167.191.000
2	GOTZE ING. S.A.	198.120.000
3	SIEMI S.R.L.	198.223.244
4	ETI DE OCTAVIO FERREIRO	202.525.000
5	OPEL DE ING. CARLOS SENA	209.153.000
6	ENGINEERING S.A.	232.750.000

Siguiendo con el sistema d evaluación, el Comité pasa a seleccionar a la oferta con el menor precio, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5º DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS.

A los efectos de determinar si la firma oferente M. A. Industriales S.R.L. reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, se pasa a analizar el balance de los últimos tres años (2012 - 2013 y 2014), para determinar los siguientes rangos:

Empresas	Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012, 2013 y 2014.	Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2012, 2013 y 2014.	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2012, 2013 y 2014.
MA INDUSTRIALES SRL	2,01	0,5	0,69

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera la firma M.A. INDUSTRIALES SRL., CUMPLE con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción la prestación de los servicios requerido en este llamado en caso de ser adjudicado.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015
"CONTRATACION DE SERVICIO PARA EL TRASLADO Y MONTAJE DEL MOTOR GENERADOR DE LA ANNP" - ID: 297.537

6º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL	M.A. INDUSTRIALES SA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Declaración Jurada donde emitida por el oferente, manifestando contar con el personal técnico capacitado para ejecutar los servicios requeridos.	CUMPLE	
Declaración Jurada donde el Oferente declare que la oferta presentada, cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas en la Sección III. Suministros Requeridos.	CUMPLE	
Declaración Jurada por la que garantiza el correcto funcionamiento del Motor Generador, en lo que respecta a su montaje.	CUMPLE	
Haber facturado en prestación de servicios de misma naturaleza al objeto del llamado a instituciones públicas o privadas durante los últimos 3 (tres) años, un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta, para lo cual se deberá presentar copia autenticada de las correspondientes facturas y/o Contratos.	CUMPLE	
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE	
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014.).	CUMPLE	

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015
"CONTRATACION DE SERVICIO PARA EL TRASLADO Y MONTAJE DEL MOTOR GENERADOR DE LA ANNP" - ID: 297.537

DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL	M.A. INDUSTRIALES SA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE	
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	
Certificado de cumplimiento tributario, actualizado.	CUMPLE	
Constancia o Certificado de un Banco de plaza, en el que conste los datos de: Tipo de cuenta y número de cuenta del oferente, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria en el caso de resultar adjudicado. En su defecto presentar una Declaración Jurada en el que consten los datos a nombre del oferente.	N/A	
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	N/A	

7º SELECCIÓN DE LA OFERTA:

Este Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma M. A. INDUSTRIALES SRL, ha encontrado que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por ser la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución conforme consta en la oferta presentada.

8º RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma M.A. INDUSTRIALES SRL. RUC Nº 80051658-3, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, para cumplir con la provisión los servicios licitados, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, por ser la oferta evaluada más baja y conveniente a los intereses de la institución, se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIO PARA EL TRASLADO Y MONTAJE DE MOTOR GENERADOR DE LA A.N.N.P." ID - 297.537**, a ser imputado en el rubro 240 - Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones del presupuesto vigente de la siguiente forma:

1

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015
"CONTRATACION DE SERVICIO PARA EL TRASLADO Y MONTAJE DEL MOTOR GENERADOR DE LA ANNP" - ID: 297.537

M.A. INDUSTRIALES							
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEMDIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	72102201-004	Mudanza de Generador dentro del Recinto de ANNP desde Area Contenedores Refrigeraros a Caseta de Entrada Principal	1	Unidad	Evento	8.000.000	8.000.000
2	72102201-004	Montaje de Generador en Nueva Caseta de Entrada Principal	1	Unidad	Evento	5.000.000	5.000.000
3	72102201-006	Tablero de Transferencia Nuevo Switch de Transferencia Integrado Automático sin Contactores Capacidad 500A, Voltaje 220/380, 4 polos, Modos de Trabajo Manual Automático. - Slots para los módulos. Display LCD retroiluminado3. LEDs indicando el estado de las redes y la posición del aparato. 4. Teclado de programación de los parámetros. 5. Comunicación Ethernet y MODBUS - Registro de los eventos Módulos opcionales de comunicación, Medidas de potencia. - Arranque periódico programado del grupo - Webserver con: Visualización del estado de las fuentes y de la posición del producto. Visualización de medidas principales. Extracción de los últimos eventos con fecha. Visualización del estado de la configuración. - Protección de Seguridad con Precinto o Candado para protección de estado de equipo. - Cubre Bornes de PVC - Barras de Puenteado de Cobre con Tornillería - Caja Metálica Externa de Adosar Con Barraje de Cobre - Mano de Obra y Materiales Menores Incluidos Todo los Elementos deberán ser del mismo fabricante Garantía 1 año y Certificaciones ISO-CE- conforme a normas IEC 60947-6-1 - IEC 60947-3	1	Unidad	Unidad	35.000.000	35.000.000
4	72102201-006	Sistema de Extracción de Calor de Chapa Galvanizada adosado al Radiador del Motor con pintura para alta temperatura, Mano de Obra y Materiales Menores Incluidos	1	Unidad	Unidad	15.000.000	15.000.000
5	72102201-006	Sistema de Extracción de Humo de Escape de Acero Galvanizado con Silenciador y protección en la salida con pintura para alta temperatura, Mano de Obra y Materiales Menores Incluidos	1	Unidad	Unidad	12.000.000	12.000.000
6	72102201-006	Cableado con Mano de Obra y Materiales desde la Llave Limitadora del Transformador Hasta el Tablero de Transferencia Cable Multifilar NYY Tipo Flexible 4x(1x185mm) con terminarles tipo ojal en cada extremo – En Recorrido Subterráneo en 4 Caños de 100mm de PVC Certificaciones ISO-CE-	25	Metro	Unidad	1.360.000	34.000.000
7	72102201-006	Cableado con Mano de Obra y Materiales desde el Tablero de Transferencia hasta el Tablero del Edificio Principal Administrativo Cable Multifilar NYY Tipo Flexible 4x(1x185mm) con terminarles tipo ojal en cada extremo – En Recorrido Subterráneo en 4 Caños de 100mm de PVC Certificaciones ISO-CE-	170	Metro	Unidad	342.300	58.191.000
						TOTAL	167.191.000

Es nuestro informe.-

Sr. Sindulfo González
Representante Gerencia Técnica

Sr. José Rodríguez Sánchez
Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. María Elizabeth Galeano
Representante Asesoría Jurídica